



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 22/08/2022

No. de Evento: IA-050GYR008-E169-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2474077
No. de Pedido: D2P0622
Elaboración: 12/08/2022 Impresión 12/08/2022

Proveedor: BIOMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: SAN GABRIEL #460, CHAPALITA DE OCCIDENTE, ZAPOPAN, JALISCO, 45030

R.F.C. BFA-080627-KNO No. Proveedor: 00105541

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo Descripción

2 060 066 1052 03 01 ANTISEPTICOS, SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 ML. ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.

Marca: PROFACE S.A DE C.V

Procedencia: MEXICO

1 060 532 0175 11 01 EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUA.

Marca: UNILEBEN S.A DE C.V

Procedencia: MEXICO

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1097 ENV 65.00 71,305.00

Tipo Presen: ENV
Cant Presen: 1

2997 EQP 39.00 116,883.00

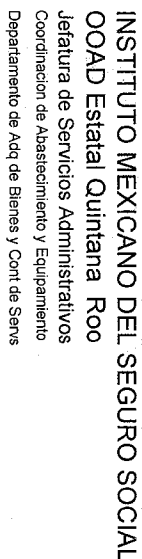
Tipo Presen: EQP
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 188,188.00

I. V. A. \$ 30,110.08

TOTAL \$ 218,298.08

(doscientos dieciocho mil doscientos noventa y ocho pesos 08/100 M.N.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: **IA-050GYR008-E169-2022**

bajo el: Artículo 42

No. Compranet2474077

No. de Pedido: D2P0622

Elaboración: 12/08/2022 Impresión 12/08/2022

Proveedor: BIOMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: SAN GABRIEL #460, CHAPALITA DE OCCIDENTE, ZAPOPAN, JALISCO, 45030

Fecha de entrega: 22/08/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. BFA-080627-KN0 **No. Proveedor: 00105541**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

1.1 El pedido fue adquirido al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de presuntos al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inafianza a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00, los presciosos mil pesos 001/100M, n.º, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique el contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del instituto, derivados del contrato y/o pedido.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que corresponda a cargo del instituto en aquellos ítemes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento revaleará el establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Discapacitados Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

[illegible]

2,78 El período de calificación de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores Journal Engineering dejen con una garantía, mínima establecida en el presente artículo, que asegure el funcionamiento de los bienes, a lo largo de dicho período. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya perfeccionado el contrato, deberá cancelar el pago correspondiente a la calificación de los bienes, en caso de no haberse producido el problema de calidad señalado. En caso contrario, el Instituto deberá cancelar el pago correspondiente a la calificación de los bienes, en caso de haberse producido el problema de calidad señalado. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a calificación a cambio de los bienes, en caso de haberse producido el problema de calidad señalado. El Instituto, además de cancelar el pago correspondiente a la calificación de los bienes, en caso de haberse producido el problema de calidad señalado, deberá cancelar el pago correspondiente a la calificación de los bienes, en caso de haberse producido el problema de calidad señalado.

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2. El proveedor registrado en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instruccivo para requesta la Remisión de Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requesta: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de requesta: Estación Química Río de donde, de ser el caso, le salarín de recibido en el original de la remisión.

El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, expresamente en los términos indicados en la clausula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incomparecencia o acatamiento al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades solicite a su vez la entrega de las cantidades faltantes.

3.4 Se aplicará una Deducción del 10% sobre el valor de lo incurrido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados. El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la deducción.

Se aplicará una deducción del 2,5% al cumplimiento de la solicitud de crédito o recuperación por defectos o vicios ocurridos en el plazo establecido de 90 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la entrega de la documentación requerida para la solicitud de crédito o recuperación.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cancelar, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Defensoría del Consumidor, el 10% del valor total de los bienes adquiridos en el establecimiento de retail autorizado al proveedor para fines de garantía se realice sobre las mercancías que forman parte de la oferta de garantía.

[illegible]

3.7 En caso que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional al deducir la diferencia correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

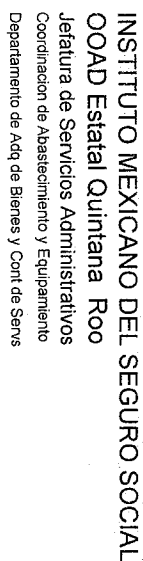
4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equidad en la representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control de Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos adquiridos por el proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual de Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal".

Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Emigraciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Realiza receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Emigraciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UVAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se conduja el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



No. de Evento: A-050GYR008-E169-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: 2474077
No. de Pedido: D2P0622
Elaboración: 12/08/2022 Impresión 12/08/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2022

Partida presupuestal :	0401	21053002
Clasificación presupuestal :		

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000149356-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ADRIAN SEGURA CARRILLO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
40	00	0000	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 2,810 DEL 27 DE JUNIO DE 2008, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. SERGIO MANUEL BEAS PEREZ, NOTARIO PUBLICO #112 DE GUADALAJARA, JALISCO

OBSERVACIONES

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercadería correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron el procedimiento así como las áreas requeridas, técnica y/o contrate.

~~Q0ADQR/JS/PEPIDO/A-2022/00576~~

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
 TIT. DEP. ADQ BIENES Y CONTRAT SERV
 LIC. DIECE MILAGRO MERCADO SOLIS
 ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y

~~MTRA. WENDY GONZALEZ LORA AROCHE~~